Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

Doctor:
CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTROS SG 100-11.11-021 DE 2024

OBJETO: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **ESTACIÓN DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN S.A.S.**

VALOR INICIAL: **QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. ($15.000.000)**

PLAZO: **2 MESES**

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos y supervisor del contrato **SG 100-11.10-094 DE 2024**, que celebró el municipio con **ESTACION DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN S.A.S.** portador del NIT. 900.702.456-2, para ejecutar el objeto **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**, muy respetuosamente solicito adicionar el contrato ya referido, conforme a las razones que se exponen a continuación:

El municipio cuenta con vehículos automotores entre ellos maquinaria pesada, que son necesarios para que los funcionarios se desplacen a cumplir con sus actividades, de cierre de proyectos, así como, los trabajos que se hacen en vías y caminos que se hace de manera para realizar la remoción de tierra o demás trabajos necesarios en las vías del municipio por motivos de lluvia y caminos veredales afectados.

Sin embargo, los recursos destinados para la administración municipal no son suficientes para llevar a cabo en el mes de diciembre los eventos, en consecuencia, se hace necesario hacer la adición al contrato de suministro de combustible para los vehículos de la alcaldía municipal de San Luis, toda vez que el combustible es indispensable para el cabal funcionamiento de las funciones de esta administración municipal.

Como supervisor del contrato dejo constancia que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE
SUPERVISOR

OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SUMINISTROS SG 100-11.11-021 DE 2024

OBJETO: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE SAN LUIS**

CONTRATISTA: **ESTACIÓN DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN S.A.S.**

VALOR INICIAL: **QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. ($15.000.000)**

PLAZO: **2 MESES**

Entre los suscritos: **CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS,** identificado con la cédula de ciudadanía 70.352.997, representante del municipio de San Luis en su calidad de alcalde municipal, por una parte, y por la otra parte, **ESTACION DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN S.A.S.** portador del NIT. 900.702.456-2, representada legalmente por **CONRRADO AUGUSTO GIRALDO MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía 70.549.006, se ha convenido MODIFICAR unas cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTROS SG 100-11.11-021 DE 2024**, previa las siguientes consideraciones:

1). Que el día 1 de noviembre de 2024 se celebró contrato de suministros **SG 100-11.11-021 DE 2024**, cuyo objeto es: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**.

2) Que el plazo del contrato se pactó en **2 MESES** y por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M.L. ($15.000.000)**.

3) Que el fecha de inicio se pactó desde el día 1 de noviembre de 2024 y su plazo de ejecución se vence el día 30 de diciembre de 2024.

4) Que, en solicitud escrita, el supervisor del contrato, señaló:

> El municipio cuenta con vehículos automotores entre ellos maquinaria pesada, que son necesarios para que los funcionarios se desplacen a cumplir con sus actividades, de cierre de proyectos, así como, los trabajos que se hacen en vías y caminos que se hace de manera para realizar la remoción de tierra o demás trabajos necesarios en las vías del municipio por motivos de lluvia y caminos veredales afectados.
>
> Sin embargo, los recursos destinados para la administración municipal no son suficientes para llevar a cabo en el mes de diciembre los eventos, en consecuencia, se hace necesario hacer la adición al contrato de suministro de combustible para los vehículos de la alcaldía municipal de San Luis, toda vez que el combustible es indispensable para el cabal funcionamiento de las funciones de esta administración municipal.

5) Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario la adición del contrato de la referencia.

6) Que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para garantizar la adición, los cuales se encuentran respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 970 del 6 de diciembre de 2024.

7) Que **ESTACION DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN S.A.S.** portador del NIT. 900.702.456-2, con la firma del presente otrosí, manifiesta de forma expresa, estar de acuerdo con las modificaciones que se realizaran al contrato bajo las condiciones antes descritas.

9) Que existe la viabilidad legal y la necesidad de adicionar el **CONTRATO DE SUMINISTROS SG 100-11.11-021 DE 2024**, el cual tiene sustento en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios.

Que conforme a los anteriores argumentos las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al valor del **CONTRATO DE SUMINISTROS SG 100-11.11-021 DE 2024**, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($7.500.000)** con el fin continuar con la prestación del servicio.

CLAUSULA SEGUNDA: Que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para cubrir el presente otrosí, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 970 del 6 de diciembre de 2024.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION - El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTROS SG 100-11.11-021 DE 2024**, no modificadas mediante este documento, continúan vigentes.

Para constancia se firma el presente documento en el municipio de San Luis, por quienes intervinieron, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS.
ALCALDE

Conrado Augusto Giraldo Montoya
CONTRATISTA

CARLOS ALEXANDER BETANCUR CALLE
SUPERVISOR